

Opiniones jurídicas de Yusuf Qaradawi

03/08/2004 - Autor: Abdennur Prado - Fuente: Webislam

Varios lectores han preguntado sobre el artículo Qaradawi en Inglaterra, crónica de una polémica (en Webislam nº 162), donde me refería a las críticas recibidas por el conocido sheij Yusuf Qaradawi en su última visita a Londres. Aquí, la palabra demonización no es un eufemismo: el diario *The Sun* publicó su foto con el lema *The evil has landed*. Dado que mi intención no era comentar las opiniones del sheij, me limité a citar lo que la prensa ha escrito sobre él:

¿Qué es lo que la prensa sensacionalista le reprocha? Según dicen, en la polémica sobre si el islam permite los malos tratos a la "esposa desobediente", el gran Sheij es contrario a que los golpes se realicen con una varita. Opina que es mejor las manos, pero solo *lightly*. Sobre los homosexuales, Qaradawi piensa que se trata de una enfermedad, de una adicción comparable a la drogodependencia, y que merecen tratamiento. Sobre el tipo de castigo a aplicarles, afirma que no existe consenso. No se sabe bien si hay que quemarlos o que lapidarlos. A las adúlteras, por supuesto, hay que lapidarlas.

Ahora, los lectores me preguntan si estas son verdaderamente las opiniones de Yusuf Qaradawi, y cual es mi opinión al respecto. En Webislam ya nos hemos pronunciado repetidas veces sobre todos estos temas, así que no considero necesario un comentario demasiado extenso.

Sus opiniones jurídicas está al alcance de todos. Pueden encontrarse en diferentes *fatwas* publicadas en www.islamonline.net, la mayoría de las cuales nos remiten a su libro sobre lo halal y lo haram en el Islam. (Se puede consultar la edición inglesa completa en Internet: *The Lawful and Prohibited in Islam*, www.witness-pioneer.org/vil/Books/Q_LP/). De ahí tomamos lo que sigue.

1) En el caso de la homosexualidad, Qaradawi escribe:

"Para regular la conducta sexual el islam no ha prohibido únicamente las relaciones sexuales ilícitas y todos los caminos que llevan a ellas, sino también la desviación sexual conocida como homosexualidad. Este acto pervertido es una trasgresión del orden natural, una corrupción de la sexualidad humana, y un crimen contra los derechos de las mujeres".

No basta con una condena moral, sino que habla de un "castigo" por el "delito" cometido. En los textos a los que he tenido acceso, Qaradawi no se pronuncia de un modo terminante sobre el castigo más apropiado, pero parece aprobar dos posibilidades:

"Los juristas del islam tienen opiniones divergentes sobre el castigo a aplicar por esta práctica abominable. ¿Debe ser el mismo castigo que en el caso de los fornicadores, o deben tanto el activo como el pasivo ser condenados a muerte? A pesar de que estos castigos puedan parecer crueles, ellos han sido sugeridos para mantener la pureza de la sociedad islámica y limpiarla de elementos pervertidos".

El castigo propuesto oscila entre los cien azotes (si los homosexuales son solteros) y la muerte, y se justifica como una "limpieza" (nos parece estar oyendo a los serbios hablando de los musulmanes bosnios). La idea de quemar a los homosexuales no puede ser achacada a Qaradawi, a pesar de haber sido divulgada por la prensa inglesa, incluso por miembros del gobierno Blair.

2) Relaciones sexuales fuera del matrimonio y adulterio. En referencia al castigo de "cien azotes" para los fornicadores, Qaradawi escribe:

"Este castigo ha sido prescrito en caso de que el fornicador y su pareja sean solteros, mientras que el castigo de muerte por lapidación —en los casos de que el crimen sea demostrado por la visión directa del acto por parte de cuatro testigos masculinos adultos o por confesión voluntaria— ha sido prescrito para el adúltero casado y su pareja".

Hay que tener en cuenta las limitaciones que Qaradawi menciona. Cuando se habla de los "cuatro testigos presenciales", estos no pueden ser familiares ni tener negocios con los inculcados, y deben verificar el coito hasta el punto de que un hilo no pueda pasar entre los adúlteros. En el caso de que el adulterio no se demuestre convenientemente, los acusadores serán castigados con ochenta azotes, lo cual es una medida disuasoria para todos aquellos que se pasan el día metiéndose en la vida ajena. En una *fatua* sobre el arrepentimiento (*tauba*) en caso de adulterio, el sheij recomienda mantenerlo en secreto y realizar prácticas que verifiquen su sinceridad: dar sadaqa a los necesitados, realizar las oraciones voluntarias, etc.

Hay que recordar que la lapidación no está en el Corán, donde se estipula "cien azotes" en caso de que el adulterio sea verificado por cuatro testigos. La surat an-Nur habla claramente de "los/as que cometen zina", adulterio. La distinción entre los azotes para los solteros y la lapidación para los casados es obra humana, producto de las necesidades de un sistema en el cual toda relación extra-matrimonial es punible. Por mucho que se empeñen nuestros alfaquís, esta distinción no se sostiene en absoluto.

3) Sobre el recurrente tema de los malos tratos a la esposa, Qaradawi sigue la opinión dominante en universidades como las de al-Azhar o de Medina. Para él, como para todos los alfaquís del islam, lo que se conoce en occidente como "malos tratos" está terminantemente prohibido. Se cita el hadiz en el cual el profeta Muhámmad (saws) afirma: El que pega a su mujer es el peor de los hombres. El sheij pone el acento en que el matrimonio se basa en la mutua aceptación, en el amor y en el respeto.

Una vez aclarado esto, su explicación se centra en la aleya 34 de la surat an-Nisa, en la cual se puede interpretar que Al-láh permite "golpear" a la esposa desobediente en un caso extremo. Dada la evidente contradicción con la Sunna del Profeta, hay que explicar esta aleya de algún modo. Así, con la intención de "vaciar de violencia" este "golpear", se

señalan una serie de limitaciones: no se puede golpear en momentos de ira, no se puede golpear en zonas sensibles, sólo se puede hacer ligeramente, etc. Todo el mundo puede ver que estas limitaciones diluyen el castigo hasta su mínimo exponente, lo hacen ridículo, imposible.

Qaradawi no sigue la opinión según la cual los golpes solo pueden ser dados con un *siwak* (o un cepillo de dientes). En una *fatua* sobre el divorcio que puede consultarse en Islamonline afirma que en el caso extremo en el cual el marido ofendido tenga que corregir a la mujer desobediente, puede hacerlo con la mano:

"Es permisible para él amonestarla ligeramente con sus manos, evitando su rostro y otras partes sensibles. En ningún caso se puede utilizar un palo o cualquier otro instrumento que pueda causarle miedo y heridas".

It is permissible for him to admonish her lightly with his hands, avoiding her face and other sensitive areas. In no case should he resort to using a stick or any other instrument which might cause pain and injury.

(Divorce Should Be the Final Resort

www.islamonline.net/fatwa/english/FatwaDisplay.asp?hFatwaID=7061

Para nosotros, este tipo de consideraciones es equívoco, incluso retorcido. Difícilmente pueden convencer a nadie de que el islam prohíbe los malos tratos a la esposa. Frente a esto, nuestra postura es clara: la aleya de la surat an-Nisa solo puede entenderse en el sentido metafórico de *"dar un golpe de efecto"*. Jamás pegar físicamente, ni siquiera suavemente con la mano o con un cepillo inofensivo. De otro modo, estaremos afirmando una contradicción entre el Corán y la Sunna del Profeta, lo cual no es muy sensato. Pensamos que en este tema las medias tintas y las explicaciones rebuscadas solo consiguen generar dudas en un tema que está claro: en el islam los malos tratos a la esposa están terminantemente prohibidos.

Esta no es una opinión aislada (la de un grupo de musulmanes españoles) sino ampliamente divulgada en todo el mundo islámico, y que ha sido defendida por eminentes juristas. Por ejemplo, el saudí Dr. Abdul Hamid Abu Sulayman, presidente del *International Institute of Islamic Thought* y rector de la Universidad Internacional Islámica de Malasia afirma en su artículo *Chastising Women: A Means to Resolve Marital Problems* que el verbo *daraba* tiene en el contexto de la aleya 34 de an-Nisa un sentido metafórico o figurado. Además, señala que cuando el Corán habla de *"golpear físicamente"* utiliza el verbo *jalada* (azotar, pegar con algo). Otros eruditos como Edip Yuksel sostienen que la traducción *"pegadlas"* es errónea y que este pasaje del Corán debería traducirse como *"amonestadlas"*.

Ahmed Ali va más lejos. En su traducción del Corán publicada por la *Princeton University Press* (1988; pp. 78-79) traduce an-Nisa 34:

"Men are the support of women as God gives some more means than others, and because they spend of their wealth (to provide for them). So women who are virtuous are obedient to God and guard the hidden as God has guarded it. As for women you feel are averse, talk to them suavely; then leave them alone in bed (without molesting them) and go to bed with them (when they are willing). If they open out to you, do not seek an excuse for blaming them. Surely God is sublime and great."

Donde unos leen "pegadlas", Ahmed Ali lee "iros con ellas a la cama", y cita la autoridad del gran comentarista coránico Zamakhsari y el Lisan al-Arab para justificar su traducción. ¡De irse a la cama a pegadlas hay una gran diferencia!

A partir de aquí, cada uno puede quedarse con la opinión que mejor le parezca, que no es sino la que refleja su propio estado de conciencia. La misión de los alfaquies o los estudiosos no es "sentar cátedra", sino proponer una interpretación a los creyentes para que escojan por si mismos. Por suerte, Al-lâh nos ha creado como criaturas responsables. Todos los musulmanes tienen la obligación de estudiar *fiqh* por si mismos y escoger según su razón y su conciencia entre las diferentes opciones que se les presentan.

4) Sobre la circuncisión femenina, Qaradawi escribe:

"Este es un tema controvertido entre los juristas... La opinión más moderada y la que uno se inclina a considerar correcta es favorable a la práctica de la circuncisión en la forma islámica moderada indicada por algunos hadices, incluso sabiendo que la autenticidad de estos hadices no ha sido confirmada".

La "forma islámica moderada de practicar la circuncisión" es, según Qaradawi, no cortar todo el clítoris, sino las pieles circundantes. En ningún caso la infibulación.

"Actualmente, los países musulmanes difieren sobre el tema de la circuncisión femenina; unos países la sancionan mientras otros la permiten. En cualquier caso, no es obligatoria, pero cualquiera que crea que con ello está protegiendo a sus hijas debe hacerlo, y yo personalmente apoyo esta postura teniendo en cuenta las circunstancias del mundo moderno. De todos modos, si escoge no hacerlo no se considera que haya cometido ningún pecado, porque no es más que algo meritorio para las chicas..."

(Islamic Ruling on Female Circumcision

www.islamonline.net/fatwa/english/FatwaDisplay.asp?hFatwaID=31397. Publicado en libro: *Al-Qaradhawi, Modern Fatwas*, Beirut: Al-Maktab Al-Islami, 2000, p. 468.)

Resulta curioso que Qaradawi califique su postura como la opinión más moderada. Debe saber que muchos juristas prohíben terminantemente cualquier tipo de mutilación genital femenina, aunque tal vez esta opción pueda parecer demasiado radical (de hecho, lo es). Con esta opinión, Qaradawi no contribuye precisamente a la lucha que llevan a cabo los musulmanes/as contra la ablación en muchas partes. Más bien, sus argumentos son utilizados por los que la defienden.

Leyendo la fatwa entera, no quedan claros los motivos por los cuales Qaradawi se inclina por la circuncisión menor (nunca por la infibulación o extirpación del clítoris), cuando él

mismo afirma que los hadices que se citan son más bien dudosos. Tampoco veo como puede ser meritorio para las chicas circuncidadas, cuando se afirma que esta es una decisión que corresponde exclusivamente a los padres.

Este tema es especialmente delicado. Aunque Qaradawi afirme que se trata solo de cortar solo un poco, es sabido que bajo esta permisividad se practica la infibulación del clítoris en muchos lugares del mundo. Hay que notar que su postura a favor de la circuncisión no se apoya en último lugar ni en el Corán ni en la Sunna, sino en el argumento sobre "*las circunstancias del mundo moderno*", lo cual sugiere que es una medida para proteger la virtud de las chicas en medio de sociedades pervertidas.

5) Sobre los niños nacidos de un matrimonio interreligioso, Qaradawi advierte a los hombres (musulmanes) de la obligatoriedad de establecer un pacto previo con sus futuras esposas (cristianas o judías), según el cual estas garanticen que sus hijos van a ser educados según los principios del islam. En caso de no hacerlo, quedan amenazados de "*excomunió*n":

"Los estudiosos son del punto de vista de que los hijos nacidos de una mujer judía o cristiana deben ser educados como musulmanes. El hombre que desee casarse con una mujer cristiana o judía debe considerar esto en primer lugar. Esto constituye un problema en países en los cuales la madre puede ir a un tribunal y lograr un veredicto que le permita educar a su hijo en su religión. En estos países, los hombres musulmanes deben realizar un pacto con sus esposas para garantizar que sus hijos sean educados como musulmanes. De otro modo, no deben meterse en esta clase de matrimonios. De acuerdo con algunos estudiosos, aquellos que realizan estos matrimonios sin preocuparse por el futuro de sus hijos están fuera del islam".

According to some scholars, those who go for such marriages without caring for the future of the kids are out of Islam.

(About Children of Interfaith Marriages and Gays

www.islamonline.net/askaboutislam/display.asp?hquestionID=7142)

Musulmanes y alfaquies reformistas

Un lector me pregunta si considero a Qaradawi "*radical o moderado*". Según lo veo, estas categorías son ajenas al islam, y son utilizadas de una manera arbitraria. Ya hemos visto que el propio Qaradawi afirma que la suya es la postura "*más moderada*" en relación a la circuncisión femenina. Tratándose de conceptos subjetivos, es lógico que sea considerado como un moderado por sus defensores y un extremista por sus oponentes. No podemos caer en este juego.

Dicho esto, sí puedo afirmar que no me siento para nada identificado con la corriente que representa Qaradawi. Es un típico heredero del reformismo de los Hermanos Musulmanes, que quiere conservar la casuística del fiqh tradicional a toda costa. Yusuf Qaradawi es un alfaquí eminente: insigne, célebre, importante. Un personaje público protegido por el emir de Qatar, del cual es consejero, y que tiene acceso a millones de telespectadores a través de su programa en al-Jazeera. Es, además, presidente del Consejo Sunna y Sira, de Qatar, director del *European Council for Fatwa and Reserch*, y supervisor en temas de

jurisprudencia de Islamonline, tal vez la web sobre el islam más visitada en todo el mundo.

Este tipo de alfaquíes cumplen un papel clave hacia las comunidades islámicas en todo el mundo. Su conocimiento del *fiqh* y de las ciencias del islam es deslumbrante. Cada uno de sus argumentos está respaldado por una tradición jurídica de siglos (aunque a veces ponen de "*su cosecha*"). Todas sus opiniones han sido minuciosamente tratadas en cientos de ocasiones, con sus pros y sus contras, presentándose como un todo armonioso. La jurisprudencia islámica es sin duda una de las grandes construcciones jurídicas de la humanidad, junto con el derecho romano (y su herencia napoleónica) y el derecho chino. Otra cosa son las cuestiones de texto y de contexto, la adaptación de principios generales a cada circunstancia o la aplicación más o menos estricta de los castigos (que son punitivos por naturaleza, aunque en ellos exista una misericordia, cuando son aplicados sin crueldad ni ensañamiento, con la intención de reestablecer un equilibrio social que ha sido roto).

El problema se produce cuando el pensador modernista se aferra a las construcciones de alfaquíes de siglos pasados, sin tener en cuenta la relación (a veces ambigua) que los códigos de *fiqh* medievales han tenido con la vida de las comunidades, ni lo absurdas que pueden parecer algunas de sus argumentaciones en la actualidad. Un ejemplo: para proteger a las viudas que quedaban embarazadas, los tratados de *fiqh* contemplan la figura del "*niño dormido*". Se afirma que una mujer puede estar embarazada de su marido, a pesar de que este hubiese muerto hace años. El embrión habría quedado "*dormido*" (en *stand by*) en el vientre de la madre, después de una relación lícita con su marido. Los alfaquíes que crearon esta figura sabían que esto era científicamente imposible. Su intención era puramente humanitaria: la de proteger a las mujeres viudas que mantuviesen relaciones sexuales y quedasen embarazadas sin estar casadas. Una muestra de comprensión muy alejada de aquellos que consideran el embarazo como una prueba de adulterio, y que después afirman que a la mujer adúltera hay que lapidarla. Conservar actualmente la figura del "*niño dormido*" puede parecer absurdo, aunque no lo es conservar la misericordia hacia las mujeres viudas que han quedado embarazadas. Se trata de proteger la vida más allá de consideraciones secundarias. El islam no admite una moral en el sentido católico del término, no castiga nunca por actos inmorales, sino por el daño causado a los demás, o la destrucción de la armonía en la comunidad. Las viudas suelen ser adultas que no hacen daño a nadie, de ahí la permisividad. Claro que, para no dar la sensación de arbitrariedad y de que el islam permite las relaciones fuera del matrimonio, los alfaquíes han recurrido a la magia de un embrión dormido en el vientre de la madre.

Mi opinión es que su argumentación en torno a los malos tratos y a la lapidación es de este tipo. En el caso de los malos tratos, todas las limitaciones impuestas por los alfaquíes tratan de hacer imposible el castigo. Teniendo en cuenta que muchos musulmanes árabo-parlantes leen la aleya 34 de an-Nisa como "*golpeadlas*", y de que la Sunna prohíbe explícitamente esto, los alfaquíes han ideado un método para conjugar lo uno con lo otro. Han deducido toda una serie de limitaciones a ese "*golpeadlas*", hacerlo tan absurdo que no llegue producirse. Por ejemplo: existe un hadiz donde se habla de "*no golpear el rostro*" de los enemigos, ya que el rostro es la señal de nuestra semejanza. La idea de golpear con un *siwak* tiene su origen en un hadiz en el cual el Profeta (saws) enfadado con alguien le dijo: "*si no supiera que iba pesar contra mi en el día de la Resurrección, te golpearía con esto (enseñando un siwak)*",

transmitido por Ibn Majah y por Ibn Hibban, en su Sahih. De este modo, se trata de evitar las palizas sin renunciar a la posibilidad (que es un hecho) de leer la aleya de an-Nisa en el sentido de "*golpeadlas*". Una estratagema: cuando se dejan de lado los motivos que la han hecho necesaria, se da paso a las ambigüedades y a los malos entendidos.

Algo parecido sucede con la lapidación, una práctica desconocida en las sociedades musulmanas tradicionales, a pesar de haberse mantenido en el fiqh como una posibilidad teórica. En realidad, el modo en que la lapidación ha sido conservada hace que sea imposible de aplicar, lo cual la deja como una advertencia. Si la lapidación no es aplicable, ¿por qué el *fiqh* la conserva como una posibilidad teórica? La respuesta es obvia: en el caso de eliminar la lapidación, la infracción coránica de los cien azotes queda solo para los adúlteros/as, de lo cual se deduce que el islam tolera las relaciones pre-matrimoniales... Esto es inadmisibles para nuestros alfaquíes, de modo que hay que mantener la lapidación a toda costa. Sobre todo, a costa de lo que el Corán establece claramente. Aquí, la letra no puede ser más clara. El Corán dice: a los adúltero/as dadles cien azotes... pero si se arrepienten, dejadlos en paz. Así pues, un adúltero/a arrepentido no debe sufrir ningún castigo. En la práctica, se puede decir que el islam no castiga penalmente las relaciones pre-matrimoniales, ni siquiera el adulterio, salvo en un caso extremo de escándalo público. Esto, por desgracia, no es tenido en cuenta por algunos jueces actuales.

Es decir: detrás de las argumentaciones de los alfaquíes casi siempre hay un motivo humanista, muchas veces oculto a simple vista. Es más: el motivo debe permanecer oculto para que la norma surja efecto, para crear la ilusión en el creyente de que se están aplicando los principios coránicos al pie de la letra. Si se supiese que la figura del "*niño dormido*" es una estrategia para excusar a las viudas solteras que quedan preñadas, esto crearía escándalo entre los creyentes, además de desconcierto. Esto puede hacer pensar que el alfaquí trata a los miembros de su comunidad con cierto paternalismo. En realidad, existe un entendimiento tácito sobre lo que es correcto e incorrecto. El alfaquí argumenta aquello que está socialmente aceptado, lo hace *halal* de un modo explícito ("*Lo halal y lo haram son claros en si mismos*", dice el hadiz). El musulmán corriente sabe de un modo inmediato lo que Al-lâh quiere de él y de sus semejantes, y la mayoría de las veces permanece al margen de las extrañas argumentaciones de los alfaquíes, que tratan de adaptar el Corán a las necesidades sociales afirmando respetar su letra. En esto su trabajo se parece mucho al de los rabinos ortodoxos.

El abismo abierto entre los alfaquíes reformistas y el islam tradicional llega a su paroxismo en el caso de los homosexuales. Las disputas sobre el castigo por este presunto delito son comprensibles, dado que no forma parte del Corán ni se aplicó ninguna clase de castigo hacia los homosexuales en tiempos de Muhámmad (saws), aunque su existencia está documentada. Desde el momento en que Al-lâh no ha prescrito ningún castigo, podemos decir que este es obra de los hombres. No es que sea exactamente una invención, sino una deducción más o menos arbitraria a partir de interpretaciones dudosas y analogías entre la homosexualidad y el adulterio o la práctica del bestialismo.

Para mí, no cabe la menor duda que el derecho a vivir la propia sexualidad es un componente ineludible de la sharia. Lo que es antinatural (y por tanto anti-islámico) es que

un ser humano que se sienta atraído por alguien de su mismo sexo reprima su sexualidad y finja un deseo que no siente. Esto genera sufrimientos, falsas parejas entre homosexuales y mujeres, o entre hombres y lesbianas, siempre insatisfechas.

Es falso que el islam condene la homosexualidad. Más bien ha sido aceptada siempre, hasta el punto en que el mundo islámico ha sido considerado durante siglos como un *"paraíso para los homosexuales"*. En al-Andalus, la homosexualidad era tan corriente como entre los abbasidas o los otomanos. Durante siglos, los homosexuales de origen budista o cristiano (religiones que tradicionalmente han castigado duramente la homosexualidad) emigraron a dar al-islam para poder vivir su sexualidad en libertad. Así es como ha sucedido siempre en el islam, por lo menos hasta los siglos XIX XX, en los cuales el islam tradicional ha sido destruido. Basta decir que en Egipto y en el siglo XX están documentados los matrimonios entre homosexuales por la *sharia*. De ahí a matarlos hay un trecho.

Nuestra intención no es la de contribuir a la demonización de Qaradawi. Sin embargo, y por mucho respeto que a algunos les merezcan, estos alfaquíes no representan al islam en su conjunto. Se trata de un islam legalista que nos resulta sumamente extraño, difícilmente conciliable con la vía espiritual que transitamos. Es importante que los musulmanes/as sepan que existen alternativas a esta clase de planteamientos tan reaccionarios. Cada uno debe escoger según su razón y conciencia, ejercer su responsabilidad intransferible hacia la Palabra revelada.

Cuando se discute si hay que matar a los homosexuales y como hacerlo, nos encontramos en una línea de pensamiento homófona, machista y represiva, que hace de la sharia un instrumento de control ideológico sobre el conjunto de la sociedad. Todo esto nos sitúa en el camino de una religión de Estado, muy lejos de la vivencia de la sharia como un instrumento que permite a cada uno desarrollar sus potencialidades libremente. Un camino manantial (según la etimología) que conduce a la salud y al equilibrio, y no una imposición externa que reprime la naturaleza humana y discrimina a la mujer, y que requiere unos celosos guardianes de la moral para aplicarse. Ellos, claro está, son esos guardianes, ante los cuales todo desacuerdo es herejía.